

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2017

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si tienen alguna observación con relación al acta de la Junta de Gobierno Local del día 9 de marzo de 2017, que se ha distribuido junto con la convocatoria.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de marzo de 2017.

2º Aprobación si procede de facturas. Acto seguido se presentaron las siguientes facturas al cobro y que fueron aprobadas por unanimidad: 1) Valoriza Servicios Medioambientales, S.A. servicio de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, mes de Febrero por importe de 97.290,19 euros. 2) Interserve Facilities Service, S.A. limpieza de centros de educación infantil, primaria y escuelas de música, mes de Febrero por importe de 19.158,83 euros. 3) UTE San José El Ejidillo Paracuellos de Jarama, conservación y mantenimiento de los espacios verdes y arbolado urbano, mes de febrero por importe de 62.482,44 euros. 4) Gestión de Escuelas Infantiles, S.L. servicio público educativo infantil casita de niños y escuela infantil Santiago Apóstol, mes de Enero por importe de 18.248,50 euros. 5) Gestión de Escuelas Infantiles, S.L. servicio público educativo infantil casita de niños y escuela infantil Santiago Apóstol, mes de Febrero por importe de 18.279,85 euros. 6) Virton, S.A. 1ª Certificación para trabajos de asfaltado de viales, por importe de 100.890,71 euros. 7) Virton, S.A. 2ª Certificación para trabajos de asfaltado de viales, por importe de 48.396,91 euros. 8) Formato Verde, S.L. suministro de 32 contenedores de carga lateral para recogida de RSU y envases, por importe de 40.609,90 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

4º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. A continuación se procede a dar lectura a las instancias presentadas que han solicitado concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

5º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de Industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de industria que han solicitado licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc.

6º Acuerdo si procede relativo a la resolución de expedientes sancionadores. Acto seguido se dio lectura al expediente sancionador seguido e iniciado a raíz de la denuncia de la Policía Municipal de 11 de septiembre de 2016 que dejaba constancia de que, en Paracuellos

de Jarama, siendo las 15:05 horas del día 9 de septiembre de 2016, en la calle Murcia, estaba permitiendo la circulación de un animal suelto fuera de los horarios establecidos en la Ordenanza Municipal, notificándole con fecha 20 de octubre de 2016, el correspondiente acuerdo de incoación.

Por otro lado, con fecha 27 de octubre de 2016 se presentó escrito de alegaciones con fecha 27 de octubre que fueron desestimadas dándose traslado de la contestación a las mismas en la Propuesta de Resolución notificada el 15 de febrero de 2017.

En relación a las alegaciones formuladas con fecha 21 de febrero de 2017 por parte del representante del interesado, el informe de la técnico municipal refleja que las alegaciones formuladas a la propuesta de resolución deben igualmente desestimarse.

La Junta de Gobierno Local a la vista del expediente y de la Propuesta de Resolución del Instructor, informada por la Técnico Municipal, que se acompaña, y una vez se ha ausentado de la sala el Concejal que ha ejercido de instructor del expediente D. Fernando Montejo de conformidad con la normativa vigente, muestra su conformidad con el mismo, y por unanimidad acuerda desestimar las alegaciones formuladas por el interesado por los motivos arriba expuestos e imponer una sanción por importe de CIEN EUROS (100€), por infracción del artículo 37.a) 5 ORTPA.

7º Acuerdo si procede relativo a la flexibilidad horaria de la jornada laboral. A continuación se dio lectura a la instancia presentada en la que solicita la flexibilidad horaria de su jornada laboral desde el día 6 de abril de 2017 cuyo horario sería de 9:30h a 16:45h para mayor compatibilidad entre el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

La Junta de Gobierno Local a la vista de los informes que obran en el expediente, por unanimidad acuerda conceder la flexibilidad horaria solicitada a de la jornada laboral.

8º Acuerdo, si procede, relativo a la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación de contrato de servicios postales y telegráficos. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 15 de marzo de 2017 se ha emitido por parte de la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento, acta propuesta de adjudicación, procediendo en consecuencia continuar con el procedimiento mediante la declaración de la oferta económicamente más ventajosa.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS como la económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios postales y telegráficos, requiriendo al interesado para que en un plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

9º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento integral de las áreas de juegos infantiles.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero se declara la oferta presentada por URBE-SBD SL como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, concediendo al interesado un plazo de 10 días para que presentara la documentación preceptiva, y que en fecha 9 de marzo, el interesado presenta determinada documentación.

La Junta de Gobierno Local procede al análisis de la documentación presentada, constatando, de acuerdo con el informe del Dpto. de Contratación, la existencia de la deficiencia o insuficiencia

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a la mercantil URBE-SBD SL un último e improrrogable plazo de 3 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, para que proceda a la subsanación de la deficiencia señalada.

10º Acuerdo, si procede, relativo a la formalización de prórroga de concesiones de uso privativo de plazas de parking. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que está próxima la finalización de una serie de contratos de uso privativo de plazas de aparcamiento en el Parking municipal, que permiten la celebración de prórroga, y sobre cuya formalización los interesados han manifestado su conformidad.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda formalizar una prórroga de 2 años de duración con los interesados.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que hay un punto urgente que tratar en esta Junta, relativo a la solicitud efectuada por una productora audiovisual para grabar en el Municipio. Añade que la urgencia viene motivada por el hecho de que no dio tiempo a incluirlos en el orden del día de la presente sesión, y para no demorarlo más, propone como ha dicho antes, su declaración de urgencia, para su debate en esta Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta el siguiente punto que se señala a continuación.

Acuerdo si procede relativo a la concesión de autorización para grabar en el Municipio. A continuación se dio lectura a la instancia presentada por Cuarzo Producciones, S.L. productora del programa “Cuarto Milenio” para solicitar permiso para la grabación de recreación del programa en las calles Urano, La Tierra y en la avenida de Circunvalación. La grabación tendría lugar el día 22 de marzo, o en todo caso, en esa semana en un horario comprendido entre las 8:00 horas y las 22:00 horas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda autorizar a Cuarzo Producciones, S.L. productora del programa “Cuarto Milenio”, la grabación de recreación del programa en las calles Urano, La Tierra y en la avenida de Circunvalación el día 22 de marzo, o cualquier día de esa semana, siempre que avisen con antelación para que de esta forma la Policía tenga constancia y pueda informar o adoptar las medidas necesarias en esas vías sobre en el horario comprendido entre las 8:00 horas y las 22:00 horas, previo pago de las tasas correspondientes y que deberán aportarlas al expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y diez minutos horas del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 16 de marzo de 2017.